



Condenan a abogada que defiende a niños mapuche acusados de terrorismo

VICTORIA ALDUNATE MORALES - LA HAINE :: 29/11/2011

Karina Riquelme Viveros, abogada de comuneros mapuche, puso a Directores policiales ante Comisión de Derechos Humanos... Y la respuesta no se hizo esperar

El propio fiscal en jefe de Temuco, Alberto Schiffel, *googleó* a Karina, es decir la buscó en "Google" para recabar datos -él mismo lo relató en el juicio contra la abogada- y ahí comenzó una investigación y posterior juicio contra ella.

Karina Riquelme que actualmente trabaja en el grupo autónomo de defensores "Centro de Investigación y Defensa Sur", desde el año 2006 está relacionada con la defensa de los derechos humanos del pueblo mapuche. Así mismo, en 2009 -cuando aún no se titulaba de abogada- hizo denuncias de casos de comercio sexual infantil en Pucón -balneario de ricos-. Aquellas denuncias quedaron "en nada", pero las que la abogada hizo el año pasado cuando policías interrogaron a niñas y niños mapuche en su propia escuela, Blanco Lepin, Rewe Kimun, fueron acogidas. En noviembre de 2010 entonces, los Directores Generales de las policías chilenas debieron presentarse ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para "informar" sobre dichos interrogatorios y, al parecer, quedaron muy molestos...

¿Cómo pasó todo esto?...

A principios de 2010, la ONG Liberar -dirigida por Fernando Lira-nos reunió a varios defensores. Era algo que no había pasado antes: que la Fiscalía ahora tuviera como contraparte no sólo a la Defensoría Pública. El escenario cambió: pedíamos libertades, había aproximadamente 20 comuneros mapuche en prisión política. Presentábamos querellas por apremios ilegítimos contra comuneros que cuando fueron apresados sufrieron torturas -querellas que no prosperaron-, y abarcamos también lo que sucede con el resto de la comunidad porque las fuerzas policiales se excedían en su labor. Presentamos cerca de 3 recursos de protección relacionados con niños y niñas mapuche. En estos últimos, por primera vez la Corte de Apelaciones acogió un recurso de protección y les ordenó a las policías que dejaran de interrogar niños en las comunidades...

¿En ese momento te acusan a ti?

Sí, en todo ese escenario de recursos de protección, de querellas contra la PDI (Policía de Investigaciones de Chile), contra Carabineros de Chile, e incluso de querellas contra el Poder Judicial, un día llegué a mi casa y encontré una nota que me citaba a declarar a la PDI. Justo al otro día yo debía alegar un recurso de protección en contra de la misma PDI. Bueno, asistí pensando que estaba relacionado con las causas, pero me encontré con una investigación en mi contra por el posible delito de "ejercicio ilegal de la profesión".

¿Por qué?

Karina Riquelme Viveros, abogada de comuneros mapuche

Por hechos del año 2009 cuando yo trabajaba en la OPD, Oficina de Protección de la Infancia, de la Municipalidad de Pucón. Pregunté quién era la persona afectada por los hechos y el funcionario me dijo que no existía denuncia, pregunté entonces cuál era la querrela y me respondió que tampoco existía querrela, que la investigación se había dado de oficio, que la había instruido un fiscal...

Explica eso

Bueno, no es que deba existir un denunciante, pero el propio funcionario de personal policial cuando declaró en el juicio, dijo que nunca, durante todos sus años de trabajo, había investigado algún delito por ejercicio ilegal de la profesión sin denunciante. Primera vez que se comienza una investigación así sólo por un oficio. Y es que aquí no hay ninguna persona engañada...

Por eso el fiscal Schiffel debió “googlearte”...

Quien, dicho sea de paso, es mi contraparte en todos los juicios. Investigamos cómo había comenzado todo y apareció un documento que se llama “reservado”: La investigación la inicia Cristian Paredes, fiscal que hace diez años atrás ordenó la intervención del teléfono de mi colega Pablo Ortega por causas mapuche y que además solicitó la autorización sin decir que Pablo Ortega era abogado de una de las partes. Bueno, luego de que se ordena la investigación en mi contra por el fiscal Paredes, el fiscal regional de La Araucanía, Francisco Ljubetic ordenó que me formalizaran con los antecedentes que había...

O sea, en las querellas por torturas contra comuneros “no había pruebas suficientes”, pero en lo tuyo, con lo poco que había, te formalizaron...

Así es, las querellas por torturas a mapuche fueron sobreseídas porque el Ministerio Público en conjunto con el Poder Judicial decidieron que no había antecedentes suficientes para seguir investigando -aunque estamos hablando de delitos graves donde incluso hay comuneros que reconocieron a sus torturadores con fotografías-. En cambio a mí, sin denunciante ni querrela, me formalizaron. Pero en el juicio quedó claro que no engañé a nadie. La comisión evaluadora que me contrató en la OPD dijo que sabía que mis antecedentes decían “titulación en trámite” y que SENAME, el Servicio Nacional de Menores, lo aceptó como válido porque la OPD presenta medidas de protección y las medidas de protección las puede presentar cualquier persona.

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y REDES DE CORRUPCIÓN

A esta abogada la impacta el dolor de niños y niñas. En el caso de las comunidades mapuche, la ocupa todo lo que va quedando tras cada allanamiento: “Una cosa son los procesos penales que es horrible, la prisión política, los presos, las huelgas de hambre, pero otra cosa es todo lo que pasa la comunidad en general y los niños en particular, porque toda la gente que cayó presa, primero vivió allanamientos reiterados por lo menos un año, y una va viendo el comportamiento de los niños luego de eso”...

Tú habías investigando sobre redes de explotación sexual infantil en Pucón...

Ese era el trabajo que me tocaba hacer. No nos metíamos en el ámbito penal, pero sí podíamos hacer denuncias. Conocimos casos de niñas que estaban siendo explotadas sexualmente, y ellas nos contaban que sus clientes eran personeros de la PDI, de Carabineros y gente de harta influencia...

Corrupción... Absolutamente. Nosotras intentamos investigar, pero hubo una muralla infranqueable. Hubo temor también -normal- de mis compañeras de trabajo. La gente también temía, una señora se había decidido a hacer una denuncia y luego no la hizo porque alguien la habría amenazado. Sabíamos por los relatos de las niñas, que eran llevadas por gente con autos muy costosos, lo que no es de extrañarse porque en Pucón hay mucho dinero.

¿Qué relación hay entre esas denuncias y este juicio contra ti?

Una de las pruebas en el juicio contra mí tiene que ver con una denuncia que yo realicé en contra de una persona, en ese tiempo, 2009, por abuso sexual y violación. El hombre nos fue a amenazar a la oficina, a decirnos que él había conversado con el juez, con la PDI, con "sus amigos" en Carabineros y que no íbamos a llegar a ninguna parte. Eso se volvió una prueba en mi contra en el juicio porque decían que esa denuncia estaba firmada por una abogada y yo no era abogada en ese momento, pero esa denuncia la hice como asesora legal, cualquier persona puede denunciar algo así...

¿Y qué pasó con el denunciado?

Está libre. Nunca hemos escuchado que se haya aprendido a alguien en Pucón por comercio sexual, y allá hay mucho. Hay mucha gente pobre, comunidades rurales, muchas niñas que son sacadas de sus casas por estas personas con dinero, que las llevan a fiestas donde les dan cocaína... estamos hablando de menores de edad...

NIÑOS MAPUCHE ACUSADOS DE TERRORISMO...

La ahora abogada titulada Karina Riquelme Viveros, fue condenada a 21 días de prisión -aunque no pasó ningún día en la cárcel porque tuvo el beneficio de la remisión condicional de la pena por el Tribunal de Garantía de Pucón-. Igualmente, la condenaron por "ejercicio ilegal de la profesión". Todo el proceso se lo vivió embarazada, en alguna ocasión incluso, la fiscalía llegó a solicitar una orden de arresto en su contra estando ella con varios meses de embarazo, y cuando nació su wawa [bebé en mapudungun], debió cargarla en las audiencias durante los dos primeros meses de vida.

¿Está peor toda la persecución a los mapuche con un gobierno abiertamente derechista?

No creo, esto viene de la Concertación, no podemos decir que esto es ahora. Sí creo que los niveles de represión en este gobierno han subido, y seguramente también por un contexto de movilización social, de la movilización estudiantil. Igualmente, creo que es bueno lo que hemos logrado hacer como defensores. Hemos probado casos en relación a los niños. El comportamiento habitual de la policía cuando llega a las comunidades es el maltrato y el

acoso, existe una represión instalada.

¿Hay actualmente niños mapuche a quienes se quiere llevar a juicios y en donde se pretende aplicar la ley antiterrorista?

Así es, existen niños que han sido encarcelados en virtud de esta ley y que actualmente están en arresto domiciliario. Ellos han sido investigado y acusados por la ley antiterrorista. No existe ninguna separación actualmente con respecto de los otros acusados mayores de edad. Esos casos son los de C.C.M, J.Ñ.P, P.Q.M y L.M.M.

Nos preguntamos y le preguntamos a la abogada, cómo se explica que en pleno 2011, con tanto discurso internacional sobre la defensa de los derechos de los pueblos originarios, esto siga pasando con las comunidades mapuche. Para ella, es que “los mapuche están peleando no sólo contra los particulares, si no contra empresas, luchan contra enemigos muy grandes: las trasnacionales”... Y, nosotras nos damos cuenta del semi silencio internacional sobre los abusos contra mapuche de los territorios de los estados de Chile y Argentina... La abogada Karina Riquelme Viveros y sus defensores Pablo Ortega Manosalva y Jaime Madariaga de la Barra, ahora están en espera de que se anule la sentencia contra ella, pero no han cesado su defensa a favor de los mapuche.

* *Feminista autónoma*

La Haine

<https://www.lahaine.org/mundo.php/condenan-a-abogada-que-defiende-a-ninos>